

INFORME ANUAL 2022 DE LA COMISIÓN DE AUDITORIA DE SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.

1. Introducción

Con el presente informe se da cumplimiento a la recomendación 53 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (“**CBG**” o “**Código**”), a los efectos de que el Consejo de Administración de SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. (“**Soltec**” o “**Sociedad**”) pueda evaluar con carácter periódico el funcionamiento de su Comisión de Auditoría.

Igualmente, el presente informe permite a los accionistas y otras partes interesadas entender las actividades llevadas a cabo por la Comisión de Auditoría (“**Comisión de Auditoría**” o “**Comisión**”) durante el ejercicio 2022.

El contenido de este informe está previsto que se publique en la página web de la Sociedad, con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de accionistas, ya que debe permitir a los accionistas, y otras partes interesadas, entender las actividades llevadas a cabo por esta Comisión en cada ejercicio.

Igualmente el presente informe, en términos generales, se adapta a la Guía Técnica 3/2017, sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, de manera que permita a los accionistas y otras partes interesadas entender las actividades llevadas a cabo por la Comisión durante el ejercicio 2022.

Asimismo, la Sociedad ha establecido mecanismos para conocer las recomendaciones de los grupos de interés y asesores de voto (“proxy advisors”) y valorar sus recomendaciones como mejores prácticas respecto del funcionamiento de la Comisión y de las materias de su responsabilidad.

El presente informe de funcionamiento y actividades de la Comisión se ha elaborado conforme la normativa interna de la Sociedad y a las mejores

prácticas de Gobierno Corporativo.

2. Regulación de la Comisión de Auditoría

La Comisión se rige por lo establecido en las normas y las leyes aplicables como es la Ley de Sociedades de Capital, en su artículo 529 quaterdecies, así como lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y como referencia el CBG y la guía técnica para comisiones de auditoría.

Tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento del Consejo de Administración Estos documentos se encuentran disponibles en la web corporativa de Soltec.

Si bien es cierto que la Sociedad tiene interés en cumplir todas las recomendaciones del CBG, en concreto a que la Comisión cuente con un reglamento independiente, lo cierto es que el desarrollo que se contiene en el propio Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad es suficientemente detallado por lo que en estos momentos, no se prevé la aprobación de ese reglamento adicional.

Durante el ejercicio 2022 la normativa relatada en este punto no ha sufrido ninguna variación o modificación legal aplicable.

3. Composición de la Comisión de Auditoría

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de Soltec y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión estará formada exclusivamente por consejeros no ejecutivos. Así, la Comisión está formada por tres miembros, un presidente y dos vocales.

Los integrantes de la Comisión fueron designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar y a los cometidos del Comisión, reuniendo los miembros de la Comisión, en su conjunto, los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector en el que se encuentra enmarcada la Soltec.

El Presidente, es un consejero independiente. El Consejo de

Administración ha valorado que concurren los conocimientos, aptitudes y experiencia en la materia. Además, en el ejercicio 2022 ha sido nombrado consejero coordinador lo que promueve las relaciones internas entre las comisiones.

En el caso de los miembros de la Comisión, se cumple la antes referida cualificación. De conformidad con las buenas prácticas de gobierno corporativo se considerará que un miembro de la Comisión tiene conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas cuando reúna:

- Conocimiento de la normativa contable, de auditoría o ambas.
- Capacidad de valorar e interpretar la aplicación de las normas contables.
- Experiencia en elaborar, auditar, analizar o evaluar estados financieros con un cierto nivel de complejidad, similar al de la Sociedad, o experiencia en supervisar a una o más personas involucradas en dichas tareas.
- Comprensión de los mecanismos de control interno relacionados con el proceso de elaboración de informes financieros.

En el caso de la Comisión de Auditoría de la Sociedad todos sus miembros se cumplen la cualificación.

A 31 de diciembre de 2022, la composición de la Comisión de Auditoría no ha tenido ninguna variación y es la siguiente:

Consejero	Tipología	Cargo
D. Fernando Caballero de la Sen	Externo Independiente	Presidente
Dña. Nuria Aliño Perez	Externo Independiente	Vocal
D. José Morales Torres	Externo Dominical	Vocal

La fecha de renovación de su nombramiento es el 6 de octubre de 2024.

En la página web de la Sociedad, se encuentra publicada la composición de la Comisión de Auditoría y el Curriculum Vitae de sus miembros, cuya información se encuentra siempre accesible.

Como ya se ha indicado, ningún consejero miembro de la Comisión desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad, y dos de sus tres miembros tienen la condición de consejeros independientes, por lo que se cumple ampliamente con la normativa legal y las recomendaciones de buen gobierno que establecen que debe de estar compuesto, mayoritariamente, por consejeros independientes.

4. Asistencias a la Comisión de Auditoría

Además de los miembros de la Comisión de Auditoría, a todas las reuniones de la Comisión asisten Doña Silvia Diaz de Laspra Morales, como Secretaria de la Comisión, y Doña María de la Torre Rodríguez, como Letrado Asesor. También asisten las personas y empleados de Soltec, por invitación del Presidente, que guarden relación o sea necesaria su asistencia para tratar el punto del orden del día para que sean requeridos.

En cuanto a las sesiones de la Comisión, han asistido a su desarrollo los directivos de aquellas áreas y puntos del orden del día que son requeridas, como son el equipo de auditoría externa, el director de Auditoría Interna, el director de riesgos, el director financiero y el equipo de finanzas y administración, y todos aquellos directivos y empleados del Grupo que el Presidente ha considerado oportuno para poder contar con toda la información necesaria para llevar a cabo las deliberaciones de cada uno de los puntos del orden del día.

5. Funciones de la Comisión de Auditoría

Las funciones atribuidas a la Comisión y sus normas de funcionamiento están recogidas en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y desarrolladas en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración vigente.

Nos remitimos a dichos textos, publicados en la página web corporativa de la Sociedad, para un mayor detalle.

6. Funcionamiento de la Comisión de Auditoría

En cuanto a su funcionamiento, la Comisión realizó su actividad durante el año 2022, siguiendo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y las recomendaciones contenidas en la Propuesta de Guía Técnica sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público.

Las reuniones fueron convocadas por su Presidente, contando con la colaboración de la Secretaria del Consejo y la Letrada Asesora del Consejo. Como se ha indicado, la Comisión contó con las comparecencias de ciertos directivos de la Sociedad para tratar las materias de su competencia, de acuerdo con el orden del día. El orden del día se ha enviado, en todas las sesiones, a todos los participantes, con la antelación necesaria a la celebración de la sesión, junto con la documentación relevante para cada uno de los puntos del orden del día.

El Presidente de la Comisión, en varias ocasiones, ha convocado sesiones de trabajo preparatorias a la que han asistido, además de los miembros de la Comisión, el director de auditoría interna en todas las ocasiones así como las personas que consideró necesarias o que iban a ser convocadas a la Comisión a la sesión, con el fin de promover la mejor comprensión de los puntos del orden del día por los consejeros y que las sesiones de la Comisión sean lo más eficaces posibles. A dichas sesiones de trabajo han asistido, en ocasiones, el equipo de auditoría externa así como miembros de las otras comisiones con el fin de contar con la mayor transparencia y coordinación posible.

Del desarrollo de la sesión y de las deliberaciones y acuerdos adoptados se levanta un acta por la Secretaria de la Comisión. Dicha acta es revisada por los consejeros y su aprobación se incorpora como punto del Orden del Día de la siguiente sesión de la Comisión.

De forma ordinaria, el Presidente informa en el Consejo de Administración de los asuntos que sean objeto de aprobación por el Consejo. En dicho informe el Presidente de la Comisión traslada a los miembros del Consejo, el debate y consideraciones habidas en la Comisión así como informa favorablemente o no a la aprobación de ese punto por el Consejo de Administración así como sus recomendaciones o criterios para su valoración por todos los miembros del consejo.

7. Reuniones mantenidas

Durante el ejercicio 2022, la Comisión de Auditoría ha celebrado doce reuniones, con un porcentaje de asistencia personal del 100% de sus miembros y del 100% de miembros presentes y/o debidamente representados, así como de la Secretaria de la Comisión y de la Letrada Asesora.

8. Actividades de la Comisión

A lo largo de 2022, las actividades más significativas que ha desempeñado la Comisión de Auditoría se describen a continuación:

a) Auditoría externa

En este apartado, los auditores de cuentas de la Sociedad han informado a la Comisión de Auditoría sobre los aspectos más relevantes del trabajo en curso de la auditoría e información periódica semestral, así como de aquellos aspectos contables de trascendencia, incluyendo la aplicación de los estándares contables, revelando si fuera el caso, la existencia de discrepancias entre la Dirección de la Sociedad y los auditores.

Dado que en este ejercicio se ha producido un cambio en la designación de la firma de auditoría externa para el grupo, la Comisión ha asegurado que se producía un ordenado relevo de las funciones desde el primer día y que ha existido una adecuada transferencia de la información relevante entre el equipo de auditores saliente y el entrante.

b) Auditoría Interna

Respecto de este apartado, la Comisión de Auditoría:

- Aprobó el plan de auditoría para el ejercicio y evaluó el cumplimiento de sus planes de actuación con el fin de asegurar que son adecuados para las necesidades reales de

la Sociedad.

- Supervisó el pliego de contratación del proceso de renovación de los auditores externos evitando arbitrariedades, conflictos de interés o alguna disfunción interna.
- Supervisó el proceso de contratación del nuevo auditor.
- Tomó las acciones necesarias para el acceso directo y efectivo del responsable de Auditoría Interna a la Comisión de Auditoría.
- Se cercioró que se comunica adecuadamente a la Comisión de Auditoría los cambios significativos del plan de actuación de auditoría interna.
- Aseguró que los planes de acción se ejecutan conforme a lo comprometido y en el calendario previsto, informando a la Comisión sobre su desarrollo y que no se evitaba ningún trabajo en las principales áreas de riesgo de negocio, con una adecuada coordinación con otras funciones de aseguramiento como la de gestión y control de riesgos o de cumplimiento normativo, así como con el auditor externo.
- Aprobó los servicios distintos a auditoría por parte del auditor externo.

c) Riesgos

- Aprobó y llevó a cabo una continua supervisión del mapa de riesgos de la sociedad.
- Supervisó la función de riesgos del grupo.
- Supervisó el control interno del grupo.

d) Otros asuntos tratados

- Garantías otorgadas por SPH en diferentes operaciones.
- Operación vinculada entre Grupo Corporativo Sefran S.L. y Powertis S.A.U. y emisión de informe de operación.
- Supervisión y aprobación de los resultados 2022.
- Informe previsiones de cash Flow.
- Supervisión y aprobación del presupuesto de 2022.
- Aprobación de los resultados financieros de 2022.
- Revisó los Estados Financieros de 2022 con el Auditor

Externo.

- Formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2022.
- Estado de la caja del grupo y su revisión de forma recurrente.
- Informe de Tax Compliance.
- Renovación de los integrantes del órgano de cumplimiento fiscal.
- Comunicaciones con la CNMV y las contestaciones dadas a sus requerimientos.
- Informe de taxonomía e informe integrado del grupo.
- Revisión y actualización de los planes de acción de la auditoría de Soltec Colombia.
- Supervisión del pago a proveedores del grupo.

9. Evaluación de la Comisión de Auditoría y avances

En cumplimiento de los artículos 529 nonies apartado 1 de la LSC y del Reglamento del Consejo de Administración, se llevó a cabo la evaluación anual de la Comisión correspondiente al ejercicio 2022.

Durante el 2023 se continuará trabajando de forma transversal y coordinada con las diferentes divisiones de la compañía, manteniendo como objetivo consolidar el posicionamiento de liderazgo en materia de Auditoría de Soltec.

10. Conclusión

A lo largo del ejercicio 2022 no se han producido hechos o circunstancias en las áreas de competencia de la Comisión que hayan requerido su intervención y traslado al Consejo de Administración.

Este informe anual se presentará al Consejo de Administración de la Sociedad en la sesión prevista para el 27 de marzo de 2023.

En Madrid, 20 de marzo de 2023



Don Fernando Caballero de la Sen
Presidente de la Comisión de Auditoría